

ACTA DE SESIÓN 117-2022
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN

Siendo las 10:00 horas, del día 26-veintiseis de febrero del año 2022-dos mil veintidós, se reunieron vía videoconferencia a través de la aplicación denominada "Zoom", los miembros del Comité de Transparencia del R. Ayuntamiento de Ciénega de Flores, Nuevo León; los C.C. **Lic. Brayan Antonio Ibarra Hidalgo**, Presidente del Comité de Transparencia, **C.P. Baudel Eleazar Díaz Garza**, Secretario Técnico y el **C.P. Abelardo Treviño Ontiveros**, Vocal del Comité de Transparencia,

bajo el

siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación del *quórum*.
- II. Presentación y aprobación del orden del día.
- III. Propuesta para confirmar la inexistencia de la información, requerida en el expediente **RR/0732/2021**.
- IV. Clausura.

Atendiendo al orden del día se desarrolla la sesión de la siguiente manera:

PRIMERO. - De conformidad con el artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el Presidente del Comité procede a pasar lista, enseguida al encontrarse la presente totalidad del Comité de Transparencia, el Presidente declara que existe *quórum* legal para sesionar, acorde a lo previsto con los artículos 56 y 57 de la citada Ley.

SEGUNDO. - Una vez que se circuló la orden del día entre los integrantes del Comité, el Presidente lo pone a su consideración y leído que fue su contenido, este se aprobó por unanimidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

TERCERO. - Continuando con el orden del día, corresponde abordar el análisis de la propuesta del Protocolo de la búsqueda de información, presentada por el Encargado de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio, respecto al Recurso de Revisión consistente en:

“al encargado de egresos de la tesorería municipal qué servicios realizó para la tesorería municipal el mes de mayo del 2016, en caso de que no estuviera a cargo en la administración pasada remita la papelería de quien estuvo a cargo en ese entonces. Agregar documentos que comprueben funciones en versión pública en caso de que exista información que pueda ser confidencial.”

Así, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se toma en consideración la siguiente información brindada por la Unidad Administrativa de Ciénega de Flores por medio del Protocolo de Búsqueda de Información:

- 1) La búsqueda de la información referente a los documentos que comprueben los servicios brindados por el servidor público de la Unidad Administrativa y en el periodo señalado por el particular, se realizó en fecha 25-veinticinco de febrero del año 2022-dos mil veintidós, aproximadamente desde las 10:00 horas hasta las 11:00 horas, en los archiveros designados como Archivo de Trámite que se encuentra dentro de las oficinas designadas para la Unidad, la cual se encuentra en la dirección descrita en el Acta circunstanciada de búsqueda de información, así como en el Archivo de Concentración que se localiza en las instalaciones del Palacio Municipal ubicado en la Calle Juárez 115 Ote. de la Colonia Centro del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León.
- 2) De lo anterior, se desprende que no se encontró registro sobre documentos que comprueben los servicios brindados por el servidor público de la Unidad Administrativa, aunque esto no significa que dejó de realizar las funciones establecidas en el Reglamento.
- 3) Posteriormente, se inició la búsqueda en el Archivo de Concentración, de la cual se desprende que no se encuentra registro sobre documentos que comprueben los servicios brindados por el servidor público de la Unidad Administrativa y periodo señalado por el particular.
- 4) Por último, el servidor público de la Unidad Administrativa realizó la búsqueda en el dispositivo electrónico correspondiente, del cual de igual manera no se desprende registro alguno sobre los documentos que comprueben los servicios brindados por el mismo en el periodo señalado por el particular.
- 5) Por lo tanto, es materialmente imposible, que se genere o se reponga la información solicitada por el particular, en virtud de que, esta no obra dentro de los Archivos de Trámite, de Concentración y en el dispositivo electrónico.
- 6) Finalmente, no se considera necesario notificar a la Contraloría Municipal para que inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa, puesto que, no se incurrió en ninguna falta administrativa por parte del personal adscrito a la Unidad Administrativa, ya que por medio del Protocolo de Búsqueda de la Información se acredita que no se encontró la información, en virtud de que, no se cuenta con los documentos que comprueben los servicios brindados por el servidor público y periodo señalado.

En ese sentido, este Comité tiene a bien resolver por unanimidad de votos, **la confirmación de inexistencia del Acta de inexistencia de fecha 25-veinticinco de febrero del año 2022- dos mil veintidós emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal**, de conformidad con los artículos 57 fracciones I, II y III, 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como también siguiendo el Modelo de Protocolo de Búsqueda de Información, emitido en fecha 27-veintisiete de mayo del año 2021-dos mil veintiuno por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - No habiendo otro asunto que tratar dentro de la orden del día, el Presidente del Comité da por concluida la presente sesión, expidiendo el acta correspondiente la cual previa lectura y ratificación, es firmada por lo que en ella intervinieron para su constancia.



Lic. Brayan Antonio Ibarra Hidalgo
presidente del Comité de
Transparencia Del Municipio de
Ciénega de Flores.

C.P. Baudel Eleazar Diaz Garza
Secretario Técnico del Comité de
Transparencia del Ayuntamiento de
Ciénega de Flores.

C.P. Abelardo Treviño Ontiveros
Vocal del Comité de Transparencia del
Ayuntamiento de Ciénega de Flores.